

	POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN	CÓDIGO: GGE-DOC-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSION: 6
	GERENCIA GENERAL	REVISIÓN: 04-03-2024

SEGURIDAD LOGRO LTDA, empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, con y sin armas, escoltas a personas, mercancías y vehículos, suministro y soporte de medios tecnológicos; se compromete a:

- Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- Cumplir la normatividad legal contractual y de otra índole vigente en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión, así como las normas que regulan el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- Proteger la salud de sus trabajadores, la seguridad, el medio ambiente y la propiedad privada, a través de la identificación de los aspectos ambientales, peligros, evaluación y valoración de los riesgos e impactos asociados con la prestación del servicio y la determinación de las acciones que conlleven a su eliminación, reducción y/o control.
- Implementar operaciones seguras (libres de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno, eventos disruptivos y demás eventos perturbadores), eficientes y rentables para la empresa, proveedores, clientes, contratistas y demás partes interesadas, manteniendo altos estándares en el SIG.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.
- Prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de los eventos disruptivos o indeseables.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental.
- Respetar, proteger, cumplir y promover los principios que se encuentran en la Ley de Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario, según lo establecido en: la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos lo dispuesto por la Constitución Política, el marco legal colombiano, el documento de Montreux, el ICoC (Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del marco de las Naciones Unidas y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores en las actividades del Sistema Integrado de Gestión.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas, y demás partes interesadas, para obtener así su cooperación y participación, y será revisada anualmente.



Diana E. Sierra Camargo
Representante Legal